

Dec. No. 857-09 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al gran actor egipcio Omar Al Sharif.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 857-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Omar Al Sharif, actor egipcio de una vasta filmografía, que lo ha llevado a merecer gran prestigio en Hollywood, por lo cual ha recibido diversos premios.

VISTA: La Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.-. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al gran actor egipcio Omar Al Sharif.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 858-09 que concede pensiones del Estado a favor de varias personas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 858-09

VISTO: El Artículo 8 de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se modifica el Numeral 14 del Artículo 3 del Decreto No.427-09, del 3 de junio de 2009, para que diga de la siguiente manera: “14.-Se eleva a la suma de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Flor Josefina Cabreja Favale, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0062504-5”.

Artículo 2.- Se modifica el Numeral 34 del Artículo 3 del Decreto No.572-05, del 11 de octubre de 2005, para que diga de la siguiente manera: “11.-Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor Mario Pérez Segura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0894348-1”.

Artículo 3.- Se modifica el Numeral 11, del Artículo 3, del Decreto No.459-06, del 4 de octubre de 2006, para que diga de la siguiente manera: “11.- Se eleva a la suma de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Lucila Aurora Francisco Tejada de Abel, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0161813-0”.

Artículo 4. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 5. Enviése a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días (17) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ